



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRÁN"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del organismo contratante ADM. NAC. DE LAB. E INST. DE SALUD DR. MALBRÁN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	CONTRATACION DIRECTA	Nro	130	Ejercicio:	2014
Clase:	DE BAJO MONTO				
Modalidad:	SIN MODALIDAD				
Expediente:	ANLIS 2201/2014				
Rubro comercial:	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB				
Objeto de la contratación:	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL.				
Costo del pliego:	\$ 40				

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD AV. VELEZ SARFIELD 563 CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 16:00 HS. Recepción de Ofertas hasta el 09 de Octubre de 2014 a las 11:00 horas

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD AV. VELEZ SARFIELD 563 CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	09 de Octubre de 2014 a las 11:30 horas

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
1	6,000000	JN	222-00836-0487	AMBO; SACO ESCOTE EN V - TELA ACROCEL -.	SI

Observaciones del ítem:

CHAQUETA 3 BOLSILLOS, SIN FUELLE, SIN MARTINGALA. PANTALON TIPO NAUTICO 3 BOLSILLOS NO EXTERNOS, SIN BOTAMANGA, COLOR AZUL OSCURO.

TALLES

XL 4

M 2

PRESENTAR MUESTRA EN HIGIENE Y SEGURIDAD

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
2	4,000000	JN	222-00838-0492	GUARDAPOLVOS; USO LABORATORIO - MODELO ENTALLADO - ABOTONADO ADELANTE - TELA ALGODON Y POLIESTER -.	SI

Observaciones del ítem:

MANGAS CON PUÑOS. PRESENTAR MUESTRAS EN HIGIENE Y SEGURIDAD.



ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
3	10,000000	Caja	222-00915-0008	ROPA DESCARTABLE; ELEMENTO CAMISOLIN, COFIA, BARBIJO Y BOTA - ESPECIFICACION ESTERIL, DESCARTABLE -.	SI

Observaciones del ítem:

CAMISOLIN DESCARTABLE CON CINTAS AJUSTABLES EN PARTE POSTERIOR, MANGA LARGA Y PUÑO ELASTIZADO SMS (TELA ANTIBACTERIANA) PARA USO QUIRURGICO. COLOR BLANCO.
PACK: CAMISOLIN, COFIA, BARBIJO, BOTA.
PRESENTAR MUESTRA EN HIGIENE Y SEGURIDAD

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
4	4,000000	UN	222-01629-0006	GUANTES; MATERIAL CUERO VAQUETA - TIPO 5 DEDOS - LARGO HASTA MUÑECA 12 - CIERRE SIN -.	SI

Observaciones del ítem:

GUANTE VAQUETA AMARILLA 1/2 MEDIO PASEO
REALIZADO EN CUERO FLOR VAQUETA NATURAL O AMARILLO, ESPESOR DEL CUERO 0,8/1,0MM. CONFECCIONADO EN 4 PIEZAS. LAS COSTURAS SON REALIZADAS CON HILO DE ALGODÓN LUSTRADO PEINADO INVERSO 20/3, LAS CUALES SERAN COMENZADAS Y TERMINADAS CON ATRAQUE O REMATE. LAS PUNTADAS NO TENDRAN MENOS DE 3 O MAS DE 5 PUNTADAS POR CM. SEGÚN IRAM 3607 / 3608.
PRESENTAR MUESTRA EN HIGIENE Y SEGURIDAD

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
5	5,000000	Caja	222-01629-0257	GUANTES; PROTECCION P/QUIMICOS - MATERIAL ACRILONITRILLO - TIPO 5 DEDOS - LARGO HASTA MUÑECA - CIERRE SIN - MATERIAL INTERNO FLOKEADO -.	SI

Observaciones del ítem:

MATERIAL: COPOLIMERO DE ACRILO-NITRILLO-BUTADIENO.
ERGONOMIA: SUPERFICIE INTERNA LISA, PUÑO LARGO, REBORDE AJUSTABLE ANATÓMICO Y ANTIDEZLIZANTE
PRESENTAR MUESTRA EN HIGIENE Y SEGURIDAD

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
6	3,000000	UN	222-06728-0050	CALZADO DE SEGURIDAD; TIPO ZAPATO - SUELA POLIURETANO COMPACTO - PUNTERA ACERO - MATERIAL CUERO FLOR -.	SI

Observaciones del ítem:

PUNTERA: DE ACEROSAE 1055, 1.5MM ESPESOR, TEMPLADO, DUREZA 43/45 PROTEGERA HASTA IMPACTO DE 200 J, ANTICORROSIVA , RECUBIERTA CON UN GUARDACANTO DE GOMA.
AERMADO: COCIDO STROBEL
CAPELLADA: CUERO DESCARNE VACUNO TERMINADO LISO ESPESOR 1.8/2.0 MM.
FORRO DE CAPELLADA: MATERIAL TEXTILDE 1.1/1.3 MM DE ESPESOR Y EL FORRO DE LA CAÑA DE MATERIAL TEXTIL TIPO CAMBRELLE 0.9/1.1 MM.
PLANTILLA INTERIOR: MATERIAL TEXTIL DE 2/2.2 MM Y LA PLANTILLA EXTERIOR DE MATERIAL TEXTIL ANTIMICÓTICO DE ESPESOR 3.5 MM.
LENGUETA COCIDA A LA CAPELLADA.
SUELA BIDENSIDAD: PEGADA Y COCIDA DE LA PLANTA EXTERIOR YA CONFORMADA AL CORTE.
ENTRESUELA: EN CAUCHO SINTETICO DE BAJA DENSIDAD DE 8 MM DE ESPESOR. LA SUELA EXTERIOR ES DE CAUCHO NITRILLO RESISTENTE A HIDROCARBUROS , FLUIDOS HIDRÁULICOS Y ALTAS TEMPERATURAS, A LA ABRASIÓN Y FLEXIÓN CON DISEÑO ANTIDESLIZANTE. PLANTILLA Y CAMBRILLÓN DE ACERO.
TALLES:
Nº 39 1
Nº 41 1
Nº 42 1
PRESENTAR MUESTRA EN HIGIENE Y SEGURIDAD



ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
7	2,000000	PAR	222-06728-0078	CALZADO DE SEGURIDAD; TIPO ZAPATILLA - SUELA POLIURETANO - PUNTERA ACERO - MATERIAL CUERO ENGRASADO -.	SI

Observaciones del ítem:

EXTERIOR: GAMUZA HIDROFUGADA, COMBINACION DE CUEROS Y MATERIALES TEXTILES
INTERIOR: FORRO DRYMAX (PARTE INFERIOR)
CUELLO: ACOLCHADO
LENGUETA: CON FUELLE FORRADA Y ACOLCHADA.
PUNTERA DE ACERO.
ACCESORIOS: CORDONES ULTRA RESISTENTES A LA TRACCION CON REFLEMAX.
PASACORDONES: NO METALICOS STRIP-LOOP DE ALTA RESISTENCIA.
PLANTILLA: CONFORT DE CAUCHO BAJA DENSIDAD
OTRAS PROPIEDADES: PISADA ANCHA, ESTRIAS PARA ESCALERAS, RESISTENTE A LA ABRASIÓN, RESISTENTE A LA FLEXIÓN, AUTOLIMPIANTE, RESISTENTE A HIDROCARBUROS, SHOCK ABSORBER, DIELECTRICA, IPD TECHNOLOGY.
COMPUESTO: POLIURETANO MULTIDENSIDAD.
ADHESIÓN CAPELLADA PLANTA: INYECCIÓN DIRECTA
PRESENTAR MUESTRA EN HIGIENE Y SEGURIDAD

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
8	6,000000	JN	222-06731-0095	CAMISAS; TIPO DE TRABAJO - TELA GRAFA - MANGA LARGA - COSTURA DOBLE - BOLSILLO 2 -.	NO

Observaciones del ítem:

CLÁSICA CON 2 BOLSILLOS SUPERIORES CON TAPA, MANGA LARGA TERMINADA EN PUÑOS ABOTONADOS.

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
9	6,000000	JN	222-06738-0106	PANTALONES; TIPO CARGO - TELA SARGA - SEXO UNISEX -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
10	4,000000	JN	222-07905-0016	MASCARAS DE PROTECCION; MATERIAL IGNIFUGO - TIPO P/QUIMICOS Y POLVO - CRITERIO DE SEGURIDAD SELLO DE SEGURIDAD -.	SI

Observaciones del ítem:

PRESENTAR MUESTRAS EN HIGIENE Y SEGURIDAD

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
11	6,000000	JN	262-00268-0044	ANTEOJOS DE SEGURIDAD; MARCO ERGONOMICO - CRISTAL NORMA ANSI Z87.1 -.	SI

Observaciones del ítem:

ALMOHADILLA NASAL SUAVE, CON AJUSTE PERFECTO PARA USO DIARIO CONFORTABLE, VISOR INTERCAMBIABLE DE POLICARBONATO OPTÁLMICO DE ALTA TRANSPARENCIA, VISIÓN AMPLIA Y SIN RESTRICCIÓN, PROTECCIÓN LATERAL, FILTRO UV 400, RESISTENTE A ALTOSIMPACTOS, ABRASIÓN Y SALPICADURAS DE LIQUIDOS IRRITANTES, TRATAMIENTO ULTRA NO-FOG.
PRESENTAR MUESTRA EN HIGIENE Y SEGURIDAD

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
12	10,000000	JN	295-00428-0030	BARBIJOS; TIPO FILTRACION MAYOR A 96% - MATERIAL POLIPROPILENO Y POLIESTER - CANTIDAD DE CAPAS 2 - DESCARTABLE SI - PRESENTACION ENVASE X 20UN -.	SI

Observaciones del ítem:

PARA PARTICULAS PROVENIENTES DE MOLIDO, ASERRADO, BARRIDO, LIJADO Ó PROCESAMIENTO DE MINERALES, CARBÓN, HARINAS, METALES Y OTRO TIPO DE SUSTANCIAS . LIQUIDOS Ó PARTICULAS EN SPRAY QUE PRODUZCAN AEROSOL DE ACEITE Ó VAPORES. PRESENTACION DE MUESTRAS EN HIGIENE Y SEGURIDAD



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
13	10,000000	UN	295-01909-0106	GUANTES USO MEDICINAL; TIPO EXAMINACION - TAMAÑO MEDIUM - MATERIAL NITRILO - PRESENTACION ENVASE X 100UN -.	NO

CLÁUSULAS PARTICULARES

Forma de pago:

30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE OTORGADA LA RECEPCION DEFINITIVA DEL BIEN O SERVICIO .

Plazo de mantenimiento de la oferta:

60 días corridos CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA

Plazo y lugar de entrega único**Plazo:**

DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DIAS HABILES DE RECEPCIONADA LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE COMPRA.

Lugar:

SECTOR DEPOSITO
VELEZ SANSFIELD 563
CAPITAL FEDERAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Observaciones:

LUGAR DE ENTREGA: DEPOSITO CENTRAL DE ESTA ANLIS, SITO EN AVDA. VELEZ SANSFIELD 563. CABA.
SE DEBERA COORDINAR LA ENTREGA A: entregas@anlis.gov.ar

Moneda de cotización:

PESOS

Observaciones:

VER ANEXO

Datos impositivos:

IVA EXENTO

Opción a Prórroga:

NO

ANEXOS

VER PARAMETROS DE LA CONTRATACION Y ANEXO I.

**CONTRATACIÓN DIRECTA
TRÁMITE SIMPLIFICADO
Nº:130 / 2014**

ANEXO I

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Artículo 1º.- La presente Contratación Directa (Tramite Simplificado) tiene por objeto la adquisición de ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (guardapolvos, chaquetas, guantes, calzado, camisas, barbijos), la misma se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 25, inciso d) apartado 1, del Decreto 1023/01 y por los Artículos 20 y 34 inciso a), apartado 1 y 147 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12 **y por la Disposición N° 58/2014 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.**

PREFERENCIAS EN LA ADJUDICACION

Articulo 2º.- A las ofertas de aquellos proveedores que realicen exportaciones y cumplan con los requisitos que fije la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, se les otorgará alguna de las siguientes preferencias para su adjudicación de acuerdo con lo que disponga el citado organismo:

Se los adjudicará cuando su precio sea igual o inferior al de las ofertas que no cumplan con tales condiciones, incrementados en un SIETE POR CIENTO (7%). Se les dará la posibilidad de igualar la mejor oferta, siendo ésta de sujetos que no cumplan con tales requisitos, cuando coticen precios con una diferencia que no supere en más de un SIETE POR CIENTO (7%) la mejor oferta. La JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS será el organismo con competencia para verificar la aplicación efectiva de las aludidas preferencias, así como la de otros regímenes que otorguen preferencias en materia de contrataciones públicas. Artículo 5º incisos a) y b) del Decreto N° 893/2012.

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Artículo 3º.- La fecha límite para la **presentación de las ofertas** ha sido fijada para el día **09 de OCTUBRE de 2014, hasta las 11:00 horas y el acto de apertura será a las 11:30** horas del mismo día, la misma podrá realizarse vía fax al teléfono 4303-1803 o vía mail a **compras@anlis.gov.ar** o también en sobre cerrado en el Departamento de

Administración de Bienes de esta A.N.L.I.S. “Dr. Carlos G. Malbrán”, sito en Avda. Vélez Sarsfield 563, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C 1282 AFF) Tel.: 4303-1803. En caso que el oferente presentare la oferta en el Departamento de Administración de Bienes de esta A.N.L.I.S emitirá un comprobante de recepción, el que solo dará fe de la presentación del o los sobres, pero no de su contenido.

La presentación sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la ANLIS para dicho acto, sin excepción alguna. La comprobación de que una oferta presentada en termino y con las formalidades exigidas en el Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, en este Pliego Único y en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares o en las bases del llamado no estuvo disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, dará lugar a la revocación inmediata del procedimiento, cualquiera fuere el estado de tramite en que se encuentre, y la iniciación de las actuaciones sumariales pertinentes.

RETIRO DE PLIEGOS

Artículo 4º .- Los interesados podrán adquirir los pliegos hasta 24 (veinticuatro) horas antes del día y hora fijados para el cierre de recepción de ofertas, en el domicilio mencionado en el Artículo 3º, en el horario de 10:00 (diez) a 14:00 (catorce) horas. **Asimismo se podrá obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares GRATUITAMENTE en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PUBLICA DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, cuya dirección es www.argentinacompra.gov.ar, no siendo necesario retirar el pliego del lugar detallado en el párrafo precedente.**

Los interesados que opten por este medio deberán enviar mediante un E-Mail un aviso de retiro de pliego de la pagina de la ONC hasta el día fijado como cierre para el retiro de Pliegos.

En dicho correo se deberá indicar :

- a) Razón social o Nombre y Apellido completos,
- b) Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T)
- c) Domicilio, Localidad, Código Postal, Provincia
- d) Teléfono y Fax
- e) Dirección de correo electrónico,
- f) Tipo, Número y Objeto de la contratación (Consignarlo en el ASUNTO del correo)

La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES enviara por el mismo medio el acuse de recibo - Comprobante de Retiro Pliego - Descarga de pliegos desde Internet, el que será valido como comprobante de retiro de pliego.

En caso de existir diferencias entre los pliegos que se hubieren obtenido del sitio de Internet y los que obren en el respectivo expediente de contratación del organismo contratante, se considerarán como válidas las cláusulas contenidas en este último. No es obligatorio acompañar el presente pliego con la oferta. Se recomienda la conservación del mismo por parte del oferente, ya que el mismo contiene previsiones aplicables para las etapas posteriores a la presentación de la propuesta.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado o comprado pliegos en el organismo contratante o haberlos descargado del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, no obstante quienes no los hubiesen retirado, comprado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

EL VALOR DEL PLIEGO SERA DE \$ 40 (PESOS CUARENTA) CUANDO SE RETIRE EN EL ORGANISMO.

CONSULTAS

Artículo 5º.- Las consultas se realizaran por escrito, las mismas deberán ser

efectuadas hasta 72 (setenta y dos) horas antes a la fecha fijada para la presentación de ofertas, en la dirección mencionada en el Artículo 3º, en el horario de 10:00 (diez) a 16:00 (dieciséis) horas. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

En oportunidad de realizar la consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

Si a criterio de esta Administración la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria que se comunicará en forma fehaciente, con CUARENTA Y OCHO (48) horas como mínimo de anticipación a la fecha de presentación de ofertas, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, asimismo serán exhibidas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados y se incluirá como parte integrante del Pliego.

Esta Administración podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, las que comunicará siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior SETENTA Y DOS (72) horas contadas desde que se presentare la solicitud, esta Administración tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.

INMODIFICABILIDAD DE LA OFERTA

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Si en forma previa al vencimiento del plazo para presentar ofertas, un oferente quisiera corregir, completar o reemplazar una oferta ya presentada en un mismo

procedimiento de selección, se considerara como válida la última propuesta presentada en termino.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Artículo 6°.- Las ofertas deberán presentarse a través del medio elegido por el oferente, debiendo indicarse el número de Expediente, número de la contratación a que se refiere, fecha y hora de la apertura y la identificación del Oferente con su correspondiente N° CUIT a las direcciones indicadas en el Artículo 3°. Las propuestas deberán consignar el importe unitario y ciertos en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números determinados en la moneda de cotización fijada en el presente pliego (pesos) Artículo 70 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12 y el precio total de cada renglón solicitado. En caso de no cotizar alguno de los renglones, deberá indicar el precio final (incluyendo todos los impuestos, tasas y/o gravámenes).-

LAS OFERTAS PRESENTADAS POR CORREO POSTAL DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS EXPUESTOS EN EL ARTICULO 63 DEL REGLAMENTO aprobado por el Decreto N° 893/12.

Los oferentes podrán cotizar ofertas alternativas para cada renglón. Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo con el pliego de condiciones particulares y de especificaciones técnicas ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

Esta ANLIS podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.

Los oferentes podrán cotizar ofertas variantes. Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que

no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

Esta ANLIS solo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y solo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base mas conveniente.

Toda documentación que se presente en fotocopia deberá estar certificada por autoridad competente o en su defecto aportarse los originales a los efectos de que la autoridad administrativa, previo cotejo con su original, certifique los mismos. Artículo 27 (Decreto N° 1759/72).

CAUSALES DE DESESTIMACION NO SUBSANABLES

- a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- b) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- c) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta , o la constancia de haberla constituido, o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto correcto.
- e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- f) Si fuere formuladas por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la administración nacional al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o de la adjudicación.
- g) Si fuera formulada por personas que no estuvieran incorporadas en el Sistema

de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del periodo de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación o en los procedimientos en los que no sea obligatorio presentar junto con la oferta la información y documentación para ser incorporado en el aludido sistema.

h) Si los oferentes no inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores no acompañaran la documentación respaldatoria de los datos cargados en la preinscripción.

i) Si los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores no acompañaran la documentación respaldatoria de los datos que hubieren variado.

j) Si fuere formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.

k) Si contuviera condicionamientos

l) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rige la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.

m) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.

n) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.

o) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el Artículo 86 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12

p) Si transgrede la prohibición prescripta por el Artículo 67 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12

q) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el pliego.

r) La declaración jurada referida en el Artículo 70, Inciso g), apartado 3 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, solo en los casos en que se oferten

bienes de origen nacional, de acuerdo a la normativa vigente en la materia.

s) La declaración jurada referida en el Artículo 70, Inciso g), apartado 4 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, solo en los casos en que se trate de bienes a importar.

INELEGIBILIDAD:

Será desestimada la oferta que:

- a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no acreditadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquellas.
- b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones.
- c) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones.
- d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que las ofertas han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada estas causas de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.
- e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones.
- f) Que se haya dictado, dentro de los 3 (tres) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.

Cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos de acuerdo a lo que se

disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.

COTIZACION

Artículo 7º.- Los oferentes podrán presentar ofertas por uno, varios o todos los renglones que integren el Pliego de Bases y Condiciones Particulares o las bases del llamado. Cuando se trate de procedimientos bajo la modalidad llave en mano o se hubiere establecido la cotización por grupo de renglones deberán cotizar todos los renglones que integren el pliego de bases y condiciones particulares o las bases del llamado o del grupo de renglones respectivamente.

ERROR DE COTIZACION:

Artículo 8º.- Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomara este último como precio cotizado. Todo otro error en el monto cotizado denunciado por el oferente o detectado por esta ADMINISTRACION NACIONAL antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes, con pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta en la proporción que corresponda.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Artículo 9º.- En el formulario donde se presente la oferta deberá indicarse explícitamente el plazo de mantenimiento de la misma, que será de **60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura**, con los alcances previstos en el Artículo 66 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012. [El plazo de mantenimiento de la oferta deberá ser razonable a los fines de evitar consecuencias disvaliosas o inconvenientes.](#)

Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

CRITERIO DE EVALUACIÓN

Artículo 10.- Para la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de

las exigencias del presente Pliego a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero.

Asimismo resultan aplicables las disposiciones del Decreto N° 1075/2001 (B.O. 28/082001) con el propósito de facilitar e incrementar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas, en la adjudicación. El plazo de mantenimiento de oferta prorrogado en forma automática por periodos consecutivos no podrá exceder de un (1) año, contado a partir de la fecha del acto de apertura.

ADJUDICACION

Artículo 11.- La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para esta Administración Nacional, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

La adjudicación será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 94 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12 mediante la difusión en el Sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (www.argentinacompra.gov.ar).

ALTA EN EL PADRON UNICO DE ENTES

Artículo 12.- Para resultar adjudicatario el oferente deberá estar dado de alta en el Padrón Único de Entes del SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA que administra la SECRETARIA DE HACIENDA dependiente del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, de conformidad con lo dispuesto por la Disposición N° 40 de la TESORERIA GENERAL DE LA NACION de fecha 8 de Julio de 2010, ambas de la citada cartera de Estado, o las que en el futuro las reemplacen.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Artículo 13.- "No será necesario que los oferentes presenten garantía

de mantenimiento de la oferta ni que los adjudicatarios integren la garantía de cumplimiento del contrato".

GASTOS A CARGO DEL PROVEEDOR

Artículo 14.- Los gastos por flete hasta el lugar de entrega y/o los gastos de descarga los elementos de protección personal objeto de la presente contratación, serán íntegramente a cargo del adjudicatario.

LUGAR DE ENTREGA

Artículo 15.- Los elementos de protección personal objeto de la presente Contratación deberán ser entregados en el Depósito de esta ADMINISTRACION NACIONAL sito en Avda Amancio Alcorta 2052, Ciudad Autónoma de Bs. As. TEL: 4301-9005. En el horario de 09:00 a 15:00 hs. Se deberá coordinar la entrega vía email a : entregas@anlis.gov.ar

PLAZO DE ENTREGA

Artículo 16.- El adjudicatario deberá entregar los elementos de protección personal objeto de la presente Contratación dentro de los 15 (quince) días hábiles, contados a partir de recepcionada la correspondiente Orden de Compra.

RECEPCIÓN DEFINITIVA

Artículo 17.- Toda recepción, parcial o total, tendrá carácter de provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por autoridad competente. El ingreso de bienes con recepción provisional está sujeto a rechazo por parte de esta A.N.L.I.S. "Dr. CARLOS G. MALBRÁN".

La conformidad de la recepción se otorgara dentro de los 10 (DIEZ) hábiles días contados a partir del primer día hábil inmediato siguiente al de la entrega de los elementos.

COMUNICACIÓN DE SANCIONES Y/O RESCISIONES

Artículo 18.- Todas las sanciones aplicadas con motivo de las revocaciones de adjudicaciones o de rescisiones contractuales que pudieran producirse, se harán en los términos previstos por el Artículo 131 del Reglamento aprobado por el Decreto N°

893/2012.

INSCRIPCIÓN EN EL SIPRO (Sistema de Información de Proveedores)

Artículo 19.- Los oferentes que participen en procedimientos de selección llevados a cabo en esta Administración Nacional, como así también, en las jurisdicciones y entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación del Decreto Delegado N° 1023/2001, a los fines de su incorporación, actualizar datos y renovar la vigencia de la inscripción en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), deberán presentar junto con la oferta, la información que exige la normativa vigente, junto con la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar que se aprueban a través de la Disposición N° 06/2012 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y siguiendo los pasos indicados en www.argentinacompra.gov.ar.

COTIZACIÓN Y PAGO (MONEDA)

Artículo 20.- Se establece que la moneda en que se cotizará y se efectuará el pago de la presente Contratación Directa será en **Pesos**.

Cuando de conformidad con el artículo 70 inciso g) punto 2 y artículo 197 del Reglamento aprobado por el Decreto N°893/12 las micro, pequeñas y medianas empresas y los oferentes que cumplan con los criterios de sustentabilidad realicen cotizaciones en los porcentajes fijos que se establezcan en los pliegos de bases y condiciones , el resto de los interesados podrá cotizar diferentes precios considerando los diferentes porcentajes de adjudicación posibles, sin perjuicio de que deberán presentar la oferta pertinente por la cantidad total indicada para cada renglón. En los casos donde no se permita la presentación de cotizaciones parciales, deberán únicamente cotizar por la cantidad total indicada para cada renglón.

PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Artículo 21.- Las muestras de los renglones, que aquí se soliciten, deberán ser presentadas en el Departamento de Higiene Y Seguridad, sito en AVDA. Vélez Sarsfield 563.C.A.B.A.

La constancia de presentación de muestras deberá incorporarse dentro del sobre cerrado que contenga la oferta y demás documentación.

Las muestras deberán presentarse en caja cerrada con la debida identificación de N° de Licitación, Nombre de la Empresa y N° de Renglones a los que pertenecen las mismas.

RECEPCIÓN DE FACTURAS Y REMITOS

Artículo 22.- La presentación de las facturas y remitos, debidamente conformados en original y copia, se efectuara a través de la Mesa de Entradas y Salidas de la Sede Central de esta Administración Nacional "Dr. Carlos G. Malbran"

OBSERVACIONES GENERALES

LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL QUE AQUÍ SE SOLICITAN DEBERAN SER NUEVOS Y SIN USO.

GUIA PARA LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

(Leer atentamente)

La oferta deberá ser acompañada de la siguiente documentación básica. No obstante, se recomienda leer atentamente el Pliego de Bases y Condiciones Particulares debido a que puede solicitarse- según el objeto de la contratación- documentación adicional.

- **OFERTA ORIGINAL Y DUPLICADO**, firmada y aclarada en todas sus hojas. *La única documentación que debe ser presentada con su respectivo duplicado es la oferta económica.*
- **CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO**, dentro del radio de asentamiento del organismo contratante (En el caso de la A.N.L.I.S. dentro del ámbito de GCBA).
- **GARANTIA DE LA OFERTA**, POR EL 5% DEL TOTAL DE LA PROPUESTA, la misma podrá formalizarse mediante pagaré a la vista (oferta menor a \$300.000) o póliza de caución (oferta mayor a \$300.000), según corresponda. *No es necesario presentar la garantía de oferta, si la misma no supera los \$5.000. (*)*
- **SI SU OFERTA SUPERA LOS \$ 50.000 SE DEBERA POSEER VIGENTE EL CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR CON LA APN O BIEN HABERLO SOLICITADO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA FIJADA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS. (*)**

DECLARACIONES JURADAS:

- DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD.
- DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD.
- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION LABORAL VIGENTE.

Como adquirirlos:

Los formularios se pueden imprimir de la página www.argentinacompra.gov.ar → COMO SER PROVEEDOR DEL ESTADO → ANEXOS E INFORMES (descargar y guardar carpeta según la personería jurídica del interesado).

- **EN EL CASO DE:**
 - # **S.R.L.:** se deberá acompañar el **poder del firmante** que acredite la representación invocada.
 - # **S.A.:** se deberá acompañar el **poder del firmante** que acredite la representación invocada y el **Acta de Distribución de cargos**.
- **ORDEN DE COMPRA:** la misma será notificada por correo electrónico, a la Dirección que el proveedor declare en la Oferta Económica.

(*) LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS CON EL ASTERISCO ES CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA POR TRATARSE DE DOCUMENTACION “INSUBSANABLE”.

Departamento de

Administración de Bienes

A.N.L.I.S. “Dr. Carlos G. MALBRAN”

Teléfonos: 4303-1803 /

4301-0730

Correo electrónico:

compras@anlis.gov.ar